

**EXENTA** 

N° 4 1 1

SANTIAGO,

1 5 SFP 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

## RESOLUCIÓN:

**AUTORIZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

## **LOM EDICIONES**

 1.000 ejemplares del "Atlas de la Historia Física y Política de Chile", Tomos I y II, reedición 2004.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

PATRICIO POZO RUIZ

Director Nacional de Fronteras

Subrogante